

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_JMTC260_20211112084112_2021_25921.pdf		1	2 - 2
3	PERSONAL 2021.pdf	12123236_20211112_084107.pdf	4	3 - 6
4	PROVIDENCIA	12123400_20211112_084108.pdf	1	7 - 7
5	INFORME	12123397_20211112_084110.pdf	2	8 - 9
6	DECRETO	12123281_20211112_084111.pdf	4	10 - 13

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/25921

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 12-11-2021 08:41:07)

ASUNTO: III TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL

Resguardo del documento: PERSONAL 2021.pdf

SHA256: 9B0041EEA5C8D65C42E0A48ABCE129BC4DEE430DD31AE3B4A67E6C01997C9C4F

CSV: 524C702F941118B57F50 Fecha de inserción : 10-11-2021 14:35:47

Resguardo del documento: PROVIDENCIA

SHA256: 073CB9DAD27093589D733D250D77D3A4F8EC02C50B352586EF9DC6706B3C3EE8

CSV: D98783F79AD3B6B80D75 Fecha de inserción : 11-11-2021 08:05:00

Resguardo del documento: INFORME

SHA256: 69BBE333D2744BA95C2AF6AC3AEBA25F24A3CD5401A654282F635972B76F3111

CSV: 17462AD162A68593FE7F Fecha de inserción : 11-11-2021 13:19:39

Resguardo del documento: DECRETO

SHA256: 3A745BDE66646BB33C60479011A49F24F7D00878EE74765CEB115779EB6255E4

CSV: 49D66451D005CE796ADF Fecha de inserción : 11-11-2021 08:05:15



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 67-2021 GEX 25921/2021
III TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y RRHH

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 afectando la misma a aplicaciones que amparan gastos de personal, se formula la siguiente propuesta:

X	Dotar del crédito necesario para la cobertura de bajas, excedencias y plazas vacantes por personal temporal,
	Dotar del crédito necesario la modificación operada sobre la RPT,
	Consignar la aportación municipal para la contratación de personal en parte subvencionado,
X	Regularización de situaciones imputadas por error a otras aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja proponiéndose el siguiente movimiento:

AREA SSGG

CONTRATACION PERSONAL PRACTICAS
(BECARIOS)

ALTAS		BAJAS	
70-920-14300	1.405,95	00-912-10001	1.405,95
	1.405,95		1.405,95

AREA JUVENTUD

CONTRATACION TECNICO JUVENTUD

ALTAS		BAJAS	
30-337-13100	2.055,00	30-337-12001	1.100,00
30-337-16002	685,00	30-337-12100	560,00

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

524C 702F 9411 18B5 7F50



524C702F941118B57F50

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde ROSALES ESTEO VALERIANO JESUS el 10/11/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

	30-337-12101	490,00	
	30-337-16001	590,00	
	2.740,00	2.740,00	

ERROR AL IMPUTAR EL GASTO DE
PERSONAL TEMPORAL AL PROGRAMA
TU PRIMER EMPLEO

ALTAS		BAJAS	
30-337-14300	6.507,00	30-337-13100	6.507,00
	6.507,00		6.507,00

AREA DESARROLLO

AP MPAL SUBV IPRODECO

ALTAS		BAJAS	
60-433-14300	1.540,00	00-912-10001	1.540,00
	1.540,00		1.540,00

CONTRATACION OFICIAL
ELECTRICISTA

ALTAS		BAJAS	
11-165-13100	1.832,30	11-165-13002	2.510,00
11-165-16002	677,70		
	2.510,00		2.510,00

AREA M AMBIENTE

CONTRATACION TECNICO

ALTAS		BAJAS	
14-170-13100	3.529,44	14-170-12000	1.339,00

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

524C 702F 9411 18B5 7F50



524C702F941118B57F50

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde ROSALES ESTEO VALERIANO JESUS el 10/11/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

14-170-16002	1.114,56	14-170-12100	791,00
		14-170-12101	732,00
		14-170-12103	117,00
		14-170-16001	976,00
		19-150-12100	689,00
	4.644,00		4.644,00

AREA URBANISMO

ERRORES IMPUTACION NOMINA

ALTAS		BAJAS	
19-150-12001	10.216,37	19-150-13100	28.453,13
19-150-12003	5.188,30	19-150-16002	9.493,08
19-150-12100	11.778,90		
19-150-12101	1.269,56		
19-150-16001	9.493,08		
	37.946,21		37.946,21

AREA DEPORTES

CONTRATACION ADMINISTRATIVO

ALTAS		BAJAS	
40-340-13100	4.113,70	00-912-10001	3.600,00
40-340-16002	1.341,07	00-912-16005	1.854,77
	5.454,77		5.454,77

CONTRATACION SUBALTERNO

ALTAS		BAJAS	
40-340-13100	3.654,00	00-912-10001	3.687,00
40-340-16002	1.198,00	00-912-16005	1.165,00

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

524C 702F 9411 18B5 7F50



524C702F941118B57F50

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde ROSALES ESTEO VALERIANO JESUS el 10/11/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

4.852,00

4.852,00

AREA ECONOMICA

CONTRATACION TECNICO

ALTAS		BAJAS	
73-931-13100	3.226,00	73-931-12000	2.265,00
73-931-16002	1.039,00	73-931-16001	2.000,00
	4.265,00		4.265,00

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

524C 702F 9411 18B5 7F50



524C702F941118B57F50

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde ROSALES ESTEO VALERIANO JESUS el 10/11/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 67-2021 GEX 25921/2021
III TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejales competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

D987 83F7 9AD3 B6B8 0D75



D98783F79AD3B6B80D75

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11/11/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 67-2021 GEX 25921/2021
III TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gastos de personal, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones de personal, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de personal del presupuesto del Ayuntamiento, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo I del presupuesto de gastos.

Código seguro de verificación (CSV):

1746 2AD1 62A6 8593 FE7F



(17)462AD162A68593FE7F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 11/11/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021.

Código seguro de verificación (CSV):

1746 2AD1 62A6 8593 FE7F



(17)462AD162A68593FE7F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 11/11/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 25921/2021 de transferencia de crédito referido a aplicaciones que amparan gastos de personal del Presupuesto del Ayuntamiento

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de Intervención,

Vista la necesidad de habilitar crédito en aplicaciones para las que la consignación no es suficiente procediendo por la presente a:

X	Dotar del crédito necesario para la cobertura de bajas, excedencias y plazas vacantes por personal temporal,
	Dotar del crédito necesario la modificación operada sobre la RPT,
	Consignar la aportación municipal para la contratación de personal en parte subvencionado,
X	Atender a necesidades imprevistas tales como indemnizaciones así como a la
	Regularización de situaciones imputadas por error a otras aplicaciones presupuestarias.

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

AREA SSGG

CONTRATACION PERSONAL PRACTICAS
(BECARIOS)

ALTAS		BAJAS	
70-920-14300	1.405,95	00-912-10001	1.405,95
	1.405,95		1.405,95

AREA JUVENTUD

CONTRATACION TECNICO JUVENTUD

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

49D6 6451 D005 CE79 6ADF



49D66451D005CE796ADF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11/11/2021
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11/11/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

ALTAS		BAJAS	
30-337-13100	2.055,00	30-337-12001	1.100,00
30-337-16002	685,00	30-337-12100	560,00
		30-337-12101	490,00
		30-337-16001	590,00
	2.740,00		2.740,00

ERROR AL IMPUTAR EL GASTO DE
PERSONAL TEMPORAL AL PROGRAMA
TU PRIMER EMPLEO

ALTAS		BAJAS	
30-337-14300	6.507,00	30-337-13100	6.507,00
	6.507,00		6.507,00

AREA DESARROLLO

AP MPAL SUBV IPRODECO

ALTAS		BAJAS	
60-433-14300	1.540,00	00-912-10001	1.540,00
	1.540,00		1.540,00

CONTRATACION OFICIAL ELECTRICISTA

ALTAS		BAJAS	
11-165-13100	1.832,30	11-165-13002	2.510,00
11-165-16002	677,70		
	2.510,00		2.510,00

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

49D6 6451 D005 CE79 6ADF



49D66451D005CE796ADF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11/11/2021
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11/11/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

AREA M AMBIENTE

CONTRATACION TECNICO

ALTAS		BAJAS	
14-170-13100	3.529,44	14-170-12000	1.339,00
14-170-16002	1.114,56	14-170-12100	791,00
		14-170-12101	732,00
		14-170-12103	117,00
		14-170-16001	976,00
		19-150-12100	689,00
	4.644,00		4.644,00

AREA URBANISMO

ERRORES IMPUTACION NOMINA

ALTAS		BAJAS	
19-150-12001	10.216,37	19-150-13100	28.453,13
19-150-12003	5.188,30	19-150-16002	9.493,08
19-150-12100	11.778,90		
19-150-12101	1.269,56		
19-150-16001	9.493,08		
	37.946,21		37.946,21

AREA DEPORTES

CONTRATACION ADMINISTRATIVO

ALTAS		BAJAS	
40-340-13100	4.113,70	00-912-10001	3.600,00

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

49D6 6451 D005 CE79 6ADF



49D66451D005CE796ADF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11/11/2021
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11/11/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

40-340-16002	1.341,07	00-912-16005	1.854,77
	5.454,77		5.454,77

CONTRATACION SUBALTERNO

ALTAS		BAJAS	
40-340-13100	3.654,00	00-912-10001	3.687,00
40-340-16002	1.198,00	00-912-16005	1.165,00
	4.852,00		4.852,00

AREA ECONOMICA

CONTRATACION TECNICO

ALTAS		BAJAS	
73-931-13100	3.226,00	73-931-12000	2.265,00
73-931-16002	1.039,00	73-931-16001	2.000,00
	4.265,00		4.265,00

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

49D6 6451 D005 CE79 6ADF



49D66451D005CE796ADF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11/11/2021

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 11/11/2021